

## Sobre actualización de inventarios en octubre 2023

Unidad de Acceso a la Información Pública del Ministerio de Cultura. San Salvador, a los diecisiete días del mes de octubre del año dos mil veintitrés.

### CONSIDERANDO:

- I. Que el Art. 50 de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), literal “a” señala que dentro de las funciones del Oficial de Información está la de “Recabar y difundir la información oficiosa y propiciar que las entidades responsables las actualicen periódicamente”.
- II. Que el Art. 10 numeral 14 de la LAIP, manda a que los entes obligados publiquen “la información relacionada al inventario de bienes muebles cuyo valor exceda de veinte mil dólares”.
- III. Que la última actualización hecha al apartado INVENTARIOS fue el 13 de julio de 2023.
- IV. Que la jefa de la Unidad de Activo Fijo notificó a través de memorandum A101.8 Ref. AF 061/2023 de fecha 9 de octubre 2023, que “...en los meses de julio, agosto y septiembre del presente año, no se adquirieron bienes muebles con ese valor...” igual o mayor a \$20,000.00 dólares; por lo que no se realizó ninguna modificación de este apartado.

**Por lo antes expuesto**, y de conformidad con el Art.3 del Lineamiento 2 para la Publicación de Información Oficiosa, se ACLARA que en octubre de 2023 no se incorporó nueva información en este apartado, relacionada con el Art. 10 numeral 14 de la LAIP.

No habiendo otro asunto que aclarar, se cierra la presente acta, para lo cual firmo.

Lic. Antonio de la Villa  
Oficial de Información

